



PROCESO: EJECUTIVO
RADICADO: 2019-00669-00
MACR

Al Despacho de la Señora Juez, informando que la presente demanda no fue subsanada por la parte demandante.

Bucaramanga, 14 de septiembre de 2021.

ANDRÉS ROBERTO REYES TOLEDO
Secretario.

Bucaramanga, catorce (14) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, y previo a la realización del desglose, de conformidad por el artículo 116 del C.G.P., **se requiere a la parte demandante** para que llegue al Despacho, las copias de los documentos a desglosar. Por secretaría asigne la cita correspondiente.

NOTIFIQUESE y CÚMPLASE,



ZAYRA MILENA APARICIO BENAVIDES
JUEZ

El presente auto se notifica por estado electrónico N° 149 del 15 de septiembre de 2021.